En la villa de Vergara a diez dias del mes de octubre año de mill e quinientos e sesenta e ocho años ante el muy noble señor Martin Saez de Osmonde y Çavala alcalde hordinario en la dicha villa e su tierra y en presençia de Ynpero Gonçalez de Vasalgaray escrivano publico de su Magestad real e de los del numero de la dicha villa e su tierra testigos ynfraescritos lo presentó Andres Ximenez de Amileta procurador sindico de Concejo e pidio segun que en el se contenia su mandamiento de arrestado al alcalde y regimiento del año pasado y al sesto dia allegue de su justiçia y presentes sus recaudos conforme a lo que les esta mandado para que en la causa se provea lo que sea justiçia testigos Pero Lopez de Ocaeta e Domingo Ximenez de Arteaga e Martin Perez de Yracaval vecinos de la dicha villa va testado o diz e o diz e no vala

[signature]

Notificacion

E despues de lo sobre dicho en la dicha villa de Vergara el dicho dia mes e año sobre dichos yo el dicho escrivano notifique lo sobre dicho a Domingo Ochoa de Broma regidor del año pasado por si e sus consortes en su persona el qual se dio por notificado siendo presentes los sobre dichos

[signature]

Fecho despues de lo sobre dicho en la dicha villa de Vergara a treze dias del dicho mes e año sobre dichos y del dicho [illegible] notifique lo sobre dicho a Martin de Yarra regidor del año pasado en su persona [illegible] en su persona [illegible] de [illegible] e Jorge de Ygueribar vecinos de la dicha villa [illegible] no vale

[signature]

En Vergara a treze de octubre de mill e quinientos e sesenta e ocho años [illegible] del año pasado [illegible] poder [illegible] no les [illegible] el año pasado en [illegible] Jorge de Ygueribar

[signature]

81

Nota

E despues de lo sobredicho en la dicha villa de [illegible] a catorze
dias del dicho mes de octubre del dicho año de mill e quinientos e sesenta
e cinco años / yo el dicho escribano [illegible] de [illegible] sobredicho
notifique lo proveydo por el dicho señor alcalde [illegible] a andres
de [illegible] en su persona [illegible] por notificado siendo [illegible]
[illegible] de [illegible] vecino de la dicha villa [illegible]
[illegible] el año pasado en [illegible]

[illegible]

E despues de lo sobredicho en la dicha villa de [illegible] el dicho dia
mes e año sobredicho yo el dicho escribano notifique lo sobre
dicho proveydo por el dicho señor alcalde en su persona a [illegible]
[illegible] el año pasado en la parrocha de [illegible]
[illegible] de [illegible] vecino de la dicha villa

[illegible]

E en la villa de [illegible] a quinze dias del dicho mes e año sobredicho
yo el dicho escribano notifique lo sobredicho en su persona a
don antonio de [illegible] alcalde el año pasado a [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] vecino de la dicha villa

[illegible]